



GERENCIA GENERAL

INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA 97

Medellín, 24 MAR 2011

ASUNTO: Comité Asesor para la Contratación de Mayor Cuantía.

Esta Instrucción Administrativa tiene por objeto sustituir la Instrucción Administrativa 92 del 30 de junio de 2010, mediante la cual se reglamentó el Comité Asesor para la Contratación de Mayor Cuantía.

1. ANTECEDENTES.

Mediante Instrucción Administrativa 92 del 30 de junio de 2010, se sustituyó la Instrucción Administrativa 91 del 2 de junio de 2010 que a su vez sustituía la Instrucción Administrativa 60 de junio 24 de 2005, que reglamentó el Comité Asesor para la Contratación de Mayor Cuantía.

2. CONFORMACIÓN.

El Comité Asesor para la Contratación de Mayor Cuantía, estará conformado por los siguientes miembros:

Secretario General

Gerente Estrategia Corporativa

Gerente Finanzas Corporativas

Gerente Transporte de Energía

Los miembros tendrán derecho a voz y voto en las reuniones.

Cuando cualquiera de los miembros del Comité Asesor deba presentar temas que correspondan a su área no podrá participar en la votación del Comité.

También asistirá a las reuniones el Auditor Corporativo con derecho a voz.

Presidencia: actuará como Presidente del Comité Asesor para la Contratación de Mayor Cuantía el Secretario General o su delegado. Cuando la Secretaría General presente temas que corresponden a su área, presidirá este Comité el Gerente de Finanzas Corporativas o su delegado.

Invitados: asistirán como invitados a las reuniones del Comité: el gerente del área responsable del tema que se pone a consideración del Comité, el comprador y el abogado asesor del proceso de contratación, con el fin de apoyar la sustentación en los asuntos